

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 00000

00000 A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### CEDULAS PERSONALES

La recaudación del impuesto de Cédulas personales en el pueblo de Vicalvaro ha dado comienzo el día 9 de los corrientes, lo que a los efectos oportunos se pone en conocimiento de los señores contribuyentes.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Secretario, Simón Viñals.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular número 11

En visita efectuada por el Inspector provincial Veterinario a diversos focos de epizootias de esta provincia y especialmente a las vaquerías donde se halla declarada oficialmente la perineumonía contagiosa, ha comprobado que no se presta la atención debida a las prácticas de desinfección en los locales donde se aloja el ganado enfermo o sospechoso, causando con ello evidentes perjuicios, no sólo a las ganaderías enfermas, sino también a las especies receptibles a las epizootias declaradas que, por la omisión de dicha medida, se da lugar, en muchos casos, a la difusión de los focos.

En su consecuencia, recomiendo a las Autoridades municipales de esta provincia, interesen a los dueños de establecimientos donde se albergue ganado, sobre todo en los que exista declarada alguna enfermedad, practiquen dicha desinfección con debida regularidad, quedando el cumplimiento de la expresada medida bajo la vigilancia de los Inspectores municipales Veterinarios, observándose lo dispuesto en los artículos 143, 144, 153 y 154 del Reglamento de epizootias vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1932.—El Gobernador civil, Emilio Palomo.

(Núm. 500)

### Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la eje-

cución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Carabanchel Bajo, que fué declarada oficialmente con fecha 22 de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1932.—

El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 499)

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Carabanchel Bajo, que fué declarada oficialmente con fecha 1.º de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1932.—

El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 499)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 15 de enero último, celebrar subasta pública para contratar las obras de ampliación y reforma del Colegio de San Ildefonso y derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 6 de la calle del Granado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de pesetas 299.469,06.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.973,45 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 29.946,90 que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de marzo de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios, en quien al

efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante por la partida consignada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 31, del presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma protesta ni reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación y reforma del Colegio de San Ildefonso y derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 6 de la calle del Granado»).

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación y reforma del Colegio de San Ildefonso, y derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 6 de la calle del Granado, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en

esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(E.—80)

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 24 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar número 2 al 8 de la calle de Bordadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—81)

## AYUNTAMIENTOS

### BUSTARVIEJO

Don José de Fata Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Bustarviejo,

Hago saber: Que por el vecino de esta villa D. Juan Esteban Pascual se ha solicitado del Ayuntamiento se le concedan 1.820 pies cuadrados sobrantes de la vía pública, en la calle de la Cañada, que lindan al Norte y Sur con terreno ya concedido; al Este, carretera de Miraflores, y al Oeste,

te, de don Rodolfo Barrera y Arroyo, para edificar.

Lo que se hace público por quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 8 de febrero de 1932.  
José de Fata.

(O.—40)

Don José de Fata Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Bustarviejo, Hago saber: Que por el vecino de Miraflores de la Sierra don Samuel de Frutos Perales se ha solicitado del Ayuntamiento la concesión de 6.000 pies cuadrados en esta población y sitio de los Barrancos, que lindan al Norte, Este y Oeste con terreno de villa, y Sur, con carretera de Miraflores a Bustarviejo, para edificar.

Lo que se hace público por quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 8 de febrero de 1932.  
José de Fata.

(Núm. 460)

(O.—41)

## RECAUDACION DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA DE MADRID

### EDICTO

Don Valentín Otaño y Sáenz, Recaudador de Hacienda del distrito de Buenavista de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Juan Aragón Martínez, por débitos del impuesto de Derechos reales, se ha dictado, con fecha de hoy, lo providencia siguiente:

Habiendo observado esta Recaudación que el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 17 del corriente año, anunciando la subasta de la finca Recoletos, número 14, de la pertenencia del expedientado don Juan Aragón Martínez, se había sufrido un error material en la fecha designada para la celebración de aquel acto, cuyo defecto pudiera originar alguna reclamación ante la Superioridad, en el caso de llevarse a cabo la repetida subasta el próximo día, procede y así lo acuerdo, dejar sin efecto el acto anunciado para el día 13 de los corrientes, y en su defecto, que se designe nuevamente para el próximo día 12 de marzo la venta de la aludida finca, Recoletos, número 14, con las formalidades y requisitos señalados en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Recaudador, Valentín Otaño.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia, hago público, por medio del presente anuncio, la enajenación en pública subasta del citado inmueble, sito en la calle de Recoletos, número 14, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del citado Estatuto, el día 12 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en el local del citado Juzgado, calle de Belén, número 2, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de 162.900 pesetas.

El inmueble objeto de la subasta tiene asignado un líquido imponible de 12.000 pesetas (según certificación expedida por la Administración de Rentas públicas de esta provincia), capitalizándose en 300.000 pesetas con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 del repetido Estatuto, de cuyo valor se deduce, como carga preferente, la hipoteca, que según la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, existe a favor del Banco Hipotecario de España.

ña. Dicha finca comprende: Un hotel con varios pisos, portería, cuadra, cochera y jardín, correspondiendo a la misma un solar, que forma polígono irregular de ocho lados, conteniendo un área plana de 899,31 metros cuadrados, equivalentes a 11.583 pies y 20 centímetros.

Los títulos de propiedad no han sido entregados por el dueño, figurando en el expediente la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que estará de manifiesto en esta oficina (Orfila, 12), hasta el día de la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Será requisito indispensable para tomar parte en el remate que los postores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de ella, depósito que se ingresará en el Tesoro, si resultando adjudicatarios no satisficieren el precio del remate.

Es obligación del rematante entregar, en el acto o dentro de los tres días siguientes, al Recaudador, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar la finca embargada en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Recaudador, Valentín Otaño.

(A.—375)

## Providencias judiciales

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de la Sociedad Mercedes Benz Española, S. A., con don Santiago Plaza Pulido y otros sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de enero de mil novecientos treinta y dos: Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Getafe y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sociedad Mercedes Benz Española, domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Antonio Martín Gamero y representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín; y de la otra, como demandado y apelante también, don Santiago Plaza Pulido, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Carabanchel Bajo, a quien defiende el Letrado don Rafael Ramírez y representa el Procurador don Rafael Vances; y de la otra, también como demandado y apelado, don León Vaquero Benítez, mayor de edad, mecánico, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Germán García Muñoz y representado por el Procurador don José Antonio Morencos; y de la otra, como demandado y apelado, don Enrique Benavente Mejía, de esta vecindad, que no ha comparecido ante la Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal,

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la tercera de dominio formulada por la Sociedad de

mandante del autocamión que en su demanda describe, ni a la de referente derecho que subsidiariamente en la misma ejercita, excepto en cuanto a ésta el referente derecho que se la reconoce y declara a reintegrarse del crédito de trescientas doce pesetas ochenta céntimos, importe de las dos facturas de los folios ciento diecisiete y ciento dieciocho por reparaciones en el camión, con preferencia al demandado Santiago Plaza, con el eventual precio en venta de referido vehículo, absolviendo a los demandados de cuanto a este crédito no se refiere, sin hacer especial condena de costas de ninguna de las instancias. En lo que con esta sentencia esté conforme se confirma la apelada, y en lo que no, se revoca. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado don Enrique Benavente Mejías, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo.—José Méndez Caballero.—José Méndez Novoa.—Dimas Camarero.—Pedro Navarro.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Dimas Camarero, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, de que certifico y a que me refiero. Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(C.—54)

(A.—388)

### Juzgados de primera instancia

#### LATINA

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Bienvenido Moreno en nombre de don Francisco Méndez Aspe contra don Juan García Doña, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

#### Finca

Una casa en construcción situada en esta capital y su calle de Montesa, sin número, que constará de planta baja, entresuelo, principal, segundo, primero y tercero, con cubierta de terrado; linda por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros y veinte centímetros, con la calle de Montesa; por la derecha, al Norte, en línea de veintidós metros y setenta centímetros, y por la espalda, al Oeste, en otra línea de dieciocho metros y veinte centímetros, con terrenos de la señora marquesa Viuda de Aldama; y por la izquierda, al Sur, en línea de veintidós metros y setenta centímetros, con la casa de la calle de Padilla propiedad del señor García. Comprende una superficie

su solar de cuatrocientos trece metros y catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos veintidós pies cuadrados y veinticuatro centésimas, también cuadradas, de los que ocupa la parte edificada trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y el resto se destina a seis patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a ciento doce mil quinientas pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá de darse cumplimiento a la referida regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón.

(A.—381)

### CONGRESO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gustavo Santos, en nombre de don José Samper Serrad, contra don Crispín Sanz Esteban, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente:

#### Finca

Una casa en construcción de cuatro pisos, con treinta y dos viviendas independientes, sita en término de Canillas; limita al Este, de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, y al Norte de la carretera general de Aragón; linda por su frente o fachada, orientada al Norte, en línea de catorce metros y cincuenta centímetros, con la calle de Covadonga, por la que está señalada con el número seis provisional; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de veinticinco metros, con finca de que se segregó, el solar de la que se describe,

propiedad de don José Miguel del Castillo; por la izquierda, al Este, en línea de veinticinco metros, con finca de don Eduardo Rosel, y por el fondo, o testero, al Sur, en línea de catorce metros y cincuenta centímetros, con fincas de don Eduardo Rosel y don Feliciano Boto. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de trescientos sesenta y dos metros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pies cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

La referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de sesenta mil pesetas, tipo éste que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que si la postura que se ofreciere fuera inferior al referido tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurran nueve días, pues dentro de ellos podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por los mismos mejorar aquélla.

**Cuarta**

Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas y títulos quedarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,  
Luis Moliner.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón.

(A.—384)

**GETAFE**

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia e instrucción de Getafe,

Por el presente edicto y en virtud de providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa 25 de 1917 por estafa contra Lucio Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta dos carretas y un faetón, embargados a aquél, que se hallan depositados en el vecino de Parla Manuel González López, por el tipo de su tasación pericial, que es 400 pesetas. Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para la celebración del acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas.

Getafe, 30 de enero de 1932.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(C.—53)

**CONGRESO**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos de juicio voluntario de acreedores de doña Joaquina Gómez Pérez de Tejada, con autorización de su esposo don Gregorio Alzugaray, se hace saber que en la pieza segunda de dicho juicio de concurso, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las diecisiete horas, para que tenga lugar la celebración de la junta de acreedores sobre reconocimiento de créditos; y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto por dicho señor Juez, se cita, por medio del presente edicto, a los acreedores de la concursada, que no lo hayan sido personalmente o en la persona de sus apoderados, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número uno, el mencionado día quince de marzo próximo, a las diecisiete horas, a fin de que concurran a la junta referida, previniéndoles que si no comparecieran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—380)

**BUENAVISTA**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Andrés Boigues Dini, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Víctor Cazalla López, en reclamación de un crédito de veinte mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que es:

Una casa que consta de planta baja, primera, principal y segunda, con un patio, situada en término de Vicálvaro y su calle de Pedro Bravo, número veintisiete, hoy número uno, esquina a la carretera de Aragón, que comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, y linda por la derecha, o sea al Norte, con la expresada carretera de Aragón; por la izquierda, que es el Sur, con solar de la señora Viuda de Agustí, antes lote número 34, que formó parte de la finca de que fué segregada la que es objeto de la subasta, propia de don Félix Mazario; por la espalda o testero, o sea al Oeste, con finca de don Ignacio Aguado, y por el frente, que es el Este, con dicha calle de Pedro Bravo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones:**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera, o sea la suma de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Segunda**

Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de aquella cantidad.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—372)

**CONGRESO**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y en los autos promovidos por don Federico Rodero Barrera, contra don Miguel Aguado Valencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por haberse declarado en quiebra la celebrada, la siguiente

**Finca**

Una parcela de terreno o solar, señalada con el número trece duplicado moderno, parte del 21 y 48 antiguo del paseo de San Antonio de la Florida de esta capital, que ocupa una superficie de trescientos setenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pies noventa décimas de otro. Linda: por su frente o fachada, en línea de veinte metros, con el paseo de San Antonio de la Florida; por la derecha entrando, al Norte, en línea de dieciocho metros, con finca de don Gervasio Callar, antes de don José y doña Manuela Falcato; por la izquierda, al Sur, en línea de diecinueve metros treinta y cinco centímetros, con la parcela anteriormente descrita, propiedad del señor Sanchiz; y por la espalda, al Oeste, en línea de veinte metros, con el paseo del Canal, antes finca de don Felicísimo Conde Salgado, la cual fué incautada por el Ministerio de Fomento. Sobre el solar se está construyendo una casa, que constará de siete

plantas. Tasada dicha finca en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—378)

**HOSPITAL**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Argimiro Blanco Martínez, como subrogado en los derechos y acciones de don Victoriano Requejo, contra la entidad Granja de la Sierra, sobre el pago de cuatro mil ciento cuarenta y siete pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicha entidad demandada, consistentes en:

- Cuatro vacas holandesas.
- Dos vacas tudancas.
- Una vaca mixta.
- Cuatro vacas del terreno.
- Una vaca morucha.
- Cinco chotos.
- Dos cajones de madera.
- Un molino para piensos.
- Veinte ponederos de madera, de distintos huecos.
- Diez posaderos de madera.
- Ocho comederos de madera.
- Cuatro criadoras.
- Tres incubadoras, marca «Bukey».
- Ochenta y dos gallinas, y
- Un auto m óvil, marca «Peugeot», matrícula de Madrid, número 32.914, de siete H. P. Tasados todos ellos en la cantidad de diez mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de diez mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para tomar parte en el remate de-

berán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

Adolfo Ortiz Casado.

(A.—373)

### BUENAVISTA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Comercial Industrial Pallarés, S. A., contra don Domingo Fernández, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados al referido deudor, que se encuentran depositados en poder de don José María Martínez Rubio, vecino de Villanueva de Alcorán, correspondiente al partido de Cifuentes, y cuyos bienes son:

Un motor mecánico de gasolina; una sierra mecánica; un volante de lo mismo, de noventa centímetros, dedicado para aserrar madera; un refrigerante, de unos doscientos litros de cabida, y cinco sierras o cintas para uso de sierra mecánica, valorado todo ello en la cantidad de dos mil veinte pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—374)

### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa de Madrid, Secretaría de don Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por la Sociedad de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, para que en su día se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio de la finca que se dirá, la cual adquirió por compra al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Fidel Perlado Moreno, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta, teniendo inscrita la posesión de la misma en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, en el libro mil ciento cincuenta y dos del archivo, folio décimo, finca número seis mil quinientos sesenta y cuatro, de la segunda Sección:

Parcela de terreno sita en esta capital, enclavada en la manzana ciento veintiséis del Ensanche, correspondiente a la antigua Vereda de Postas, distrito de Chamberí,

segunda sección del Registro de la Propiedad de la Zona del Norte, procedente como se ha dicho de la referida suprimida Vereda por innecesaria, mediante existir en dicha calle, que regulan la comunicación a que aquélla afectaba. Linda: al Norte, con terrenos que pertenecieron al señor marqués de Mendoza Cortina; al Este y Oeste, en recta de noventa y cinco metros y noventa y cinco metros noventa y cinco centímetros, respectivamente, con propiedad de la Cooperativa de Casas Baratas, antes señor marqués del Llano de San Javier; y al Sur, en línea de fachada Norte, con la calle de Maúdes. Tenía la forma de un cuadrilátero, y su superficie, rectificadas con el ancho de seis metros, era de quinientos setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Por providencia fecha veinticuatro del actual ha sido admitida la indicada solicitud, mandando se cite al señor marqués de Mendoza Cortina, cuyo nombre, apellidos y domicilio se desconocen, como colindante por la parte Norte de la parcela de terreno que queda descrita, y convocar a las personas ignoradas a quienes perjudique, en su caso, la inscripción de dominio pretendida por la Sociedad de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, para que comparezcan en dicho expediente si tienen que alegar algún derecho y con las pruebas fundamento de su oposición, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, que lo será por tres veces, en los periódicos oficiales; advirtiéndoles que pasado ese plazo sin hacer oposición, se resolverá lo que proceda, parándoles en su caso el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

El Juez de primera instancia,

Dr. José Santaló

(A.—387)

### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez, a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de don Eloy Labajos Chapado, contra don Raimundo Bermúdez, hoy su viuda y herederos, sobre pago de tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y dos.—El doctor don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eloy Labajos, mayor

de edad, casado, marmolista y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Martín Juárez; y de otra, como demandado, don Raimundo Bermúdez, hoy sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad,

#### Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir la misma adelante, haciendo trance y remate en bienes de la propiedad del ejecutado, don Raimundo Bermúdez, hoy sus herederos, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Eloy Labajos Chapado la cantidad de tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas; y asimismo debo condenar y condeno a dichos demandados al pago de todas las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Lo pronuncio, mando y firmo, Dr. José Santaló. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse el domicilio y paradero de los demandados mencionados, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—379)

### PALACIO

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en nueve de los corrientes, en autos ejecutivos promovidos por don Pedro Roy Herreros, contra don Francisco Morales Molina, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta, por término de ocho días, materiales, enseres y efectos de industria de papeles pintados, que han sido tasados pericialmente en cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cuarenta y un mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Julián Roy Herreros, domiciliado en la calle de Bailén, número quince, donde podrán examinarlos los licitadores; y

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—390)

### HOSPITAL

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, en expediente promovido por don José Rodríguez Tejedor, como apoderado de doña Crisanta del Río Sánchez y otros, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos «ab intestato», se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de don Emilio Vázquez Pindado, ocurrido en estado de soltero en la ciudad de Avila, el día treinta de octubre de mil novecientos quince, hijo de don Juan Vázquez Alvarez y de doña Brígida Pindado Rubio, ya fallecidos, así como los que reclaman su herencia, que son sus sobrinos doña Jacinta, don Timoteo y don Cirilo Hernández Vázquez, y doña Isidora y doña Juana Petra Vázquez del Río, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que sus expresados sobrinos para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—386)

### INCLUSA

Se cita a una, tal Rosario N., de regulares carnes, de unos dieciocho a veinte años, de estatura baja, vestida de negro, con un jersey azul, que últimamente estuvo prestando sus servicios como doméstica en el domicilio de doña Anunciación Fernández, plaza del Progreso, número 47, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oída, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de enero de 1932.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—Visto bueno. El Juez, Lescure.

(B.—291)

Pérez Rueda (José), natural de Málaga, estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12 y 14, procesado por estafa en causa número 200 de 1929, compare-

cerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco Castro Artime. (B.—300)

**COLMENAR VIEJO**

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 392 de 1931 por el delito de alzamiento de bienes contra David Oterino Pérez, y en virtud de providencia dictada en el mismo con esta fecha, he acordado publicar el presente, a fin de que por medio del mismo se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño, director o legal representante de la casa titulada Viuda de Gil Martínez, la cual, al parecer tuvo su domicilio últimamente en Bilbao, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero.

Y para que sirva de instrucción del artículo 109, expido el presente en Colmenar Viejo, a 4 de febrero de 1932.—El Secretario, (Firmado). (Núm. 433) (B.—301)

**GETAFE**

Agustín Tolosa (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 8, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por sustracción instruida por dicho Juzgado a virtud de denuncia del Luis.

Getafe, 26 de enero de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. (B.—299)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, y según lo acordado en sumario número 9 de 1932, sobre sustracción de dos caballerías, desaparecidas en la noche del día 23 al 24 de los corrientes, en el término municipal de esta villa y sitio denominado «Las Cabrerías», propiedad del vecino de Herradón de Pinares Ignacio Martín López, se ordena a todas las Autoridades de España y Policía judicial, la busca y rescate de las mencionadas caballerías y detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de no justificar su legítima adquisición.

**Señas:**

Primero. Un caballo capón, de diez años y medio, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, calzado de la pata izquierda y una estrella pequeña en la frente.

Segundo. Otro caballo rojo, de siete años, calzado de las patas, estrella en la frente y alzada 1,25 metros, aproximadamente.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 29 de enero de 1932.—Emilio Gómez. (Núm. 385) (B.—327)

**GETAFE**

Mendoza Díaz (Manuel), natural de Torreyas (Zaragoza), de estado viudo, profesión vendedor, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por sustracción, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Getafe, 6 de febrero de 1932.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto. (B.—323)

Sánchez Jiménez (Santos), natural de Casavieja (Avila), de estado se ignora, profesión comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 15, procesado por estafa con el número 912 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de enero de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Luis Amado. (B.—289)

Pantoja Jiménez (Antonio), natural de Málaga, de estado soltero, profesión guitarrista, de veintiséis años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la Posada del Peine, procesado por estafa en causa número 1.614 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado. (B.—290)

**GETAFE**

Mendoza Díaz (Manuel), natural de Torreyas (Zaragoza), de estado viudo, profesión vendedor, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio González Porras, número 17, procesado por atentado y fuga, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 6 de febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. Enrique Nieto. (B.—288)

**CENTRO**

Navarro Montero (Perfecto), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años, hijo de Perfecta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 34, cuarto, procesado por estafa en causa número 1.602 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado. (B.—295)

Miranda Maza (Manuel), natural de Los Barrios (Cádiz), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, hijo de Justo y de Basilia, domiciliado últimamente en Ma-

drid, calle de Andrés Borrego, número 19, entresuelo, procesado por estafa en causa número 1.602 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado. (B.—296)

García Moreno (Juan), natural de Ontier, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta años, hijo de Juan y de Emilio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 17, primero, profesado por estafa en causa número 1.554 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado. (B.—297)

Marín Sáez (Miguel), natural de Pamplona, de cuarenta años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Méjico, número 14, procesado por hurto en causa número 1.075 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado. (B.—298)

**Juzgados municipales**

**HOSPICIO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados a doña Concepción Martín, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Nicolás Martínez Peris, como apoderado de doña Caridad Parrilla, contra aquélla, sobre pago de ciento treinta y dos pesetas con ochenta céntimos, y los que han sido tasados en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, consistentes dichos bienes en un mostrador de madera tallada con tapa de estaño y una fuente con su grifo y pila de los usuales para el despacho de vino.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintiséis del actual mes, y hora de las doce del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación,

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado.)

(A.—389)

**CENTRO**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Antonio Guisasola y Díaz Pedregal, a nombre de don Juan de Dios López del Castillo, contra don Maximino Martínez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta una máquina Linograph, Manufactured By. Th. Company Davenport Torva, con motor eléctrico de 115 voltios, número 6.536-2.316, que ha sido tasada en quinientas pesetas y que se encuentra depositada en poder del demandado, en la calle del Tesoro, número diez, piso bajo izquierda.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, José Ballester

V.º B.º

C. Valledor

(A.—385)

**EL PARDO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada, por el Sr. Juez Municipal, de esta localidad, en expediente de juicio de faltas por lesiones a Eustaquio Iglesias Ceheda en 27 de Julio del año 1930 en el río de Manzanares por un desconocido, se acuerda citar por medio del presente a dicho sujeto causante de las lesiones, para que a los doce días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a efecto la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

El Pardo, 5 de febrero de 1931.—El Secretario, Firmado.

(Núm. 423)

(B.—302)

**CONSULTORIO MEDICO**

PACIFICO, 23

Especialidades :: Consulta diaria muy económica

## DELEGACION DE HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Rentas Públicas, de acuerdo con la Intervención general de la Administración del Estado, se hace saber que, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el único plazo de diez días, podrán los Ayuntamientos que a continuación se expresan cobrar en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia las cantidades que les corresponden por su participación en el impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el segundo semestre del ejercicio de 1931, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, las sumas no percibidas deberán ser reintegradas al Tesoro, sin excusa ni pretexto, a tenor de lo que expresamente se ordena por el expresado Centro directivo en su circular de 28 de enero último.

## AYUNTAMIENTOS

	PESETAS
Madrid.....	1.708.294,36
Alcalá de Henares....	7.357,37
Arcorón.....	291,38
Algete.....	1.092,68
Ambite.....	437,07
Aranjuez.....	10.344,03
Aravaca.....	2.185,36
Boadilla del Monte....	218,54
Buitrago.....	728,45
Campo Real.....	509,92
Canillas.....	4.297,87
Carabanchel Alto.....	4.297,87
Carabanchel Bajo.....	6.556,07
Canillejas.....	2.695,27
Ciempozuelos.....	1.966,82
Colmenar de Oreja....	2.258,20
Colmenar Viejo.....	4.297,87
Chamartín de la Rosa..	13.767,75
Chinchón.....	3.205,19
Estremera.....	801,30
Fuencarral.....	4.006,49
Galapagar.....	1.019,83
Getafe.....	3.642,26
Grifiñón.....	72,85
Guadalix de la Sierra..	291,38
Hoyo de Manzanares..	291,38
Leganés.....	946,99
Loeches.....	728,45
Mangirón.....	145,69
Manzanares el Real....	145,69
Meco.....	218,54
Morata de Tajuña.....	2.039,67
Móstoles.....	509,92
Navalcarnero.....	2.185,36
Perales de Tajuña.....	582,76
Pinto.....	1.311,22
Pozuelo de Alarcón....	2.695,27
Ribatejada.....	218,54
Rivas y Vaciamadrid..	509,92
Roza (Las).....	1.456,90
San Lorenzo del Escorial.....	3.860,80
San Martín de la Vega	1.456,90
San Sebastián de los Reyes.....	728,45
Torrejón de Ardoz....	946,99
Torrelaguna.....	1.311,22
Torres de la Alameda..	655,60
Valdemorillo.....	1.092,68
Vallecas.....	17.045,81
Vicálvaro.....	3.350,88
Villa del Prado.....	946,99
Villaverde.....	2.403,89
Villaviciosa de Odón..	1.384,06
<b>Total.....</b>	<b>1.833.806,75</b>

Madrid, 4 de febrero de 1932.—El Delegado de Hacienda, M. Riestra.

## ORÍA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CÁRRERA SAN JERÓNIMO 3  
MADRID

## EDICTO

A instancia de don José Macein se ha tramitado expediente, solicitando sea declarada sobrante una parcela de terreno perteneciente a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, situada en las inmediaciones de la estación de Collado Mediano, que tiene una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros, también cuadrados, formando un triángulo, y cuyos linderos son: Al Noroeste, en una línea recta de sesenta y seis metros y medio, con terreno propiedad de don José Macein; al Noroeste, en línea recta de doce metros sesenta centímetros, con una calle pública; y al Suroeste, con otra línea recta de setenta y ocho metros diez decímetros, con terrenos de la Compañía del Norte.

Declarada sobrante por el Ministerio de Obras Públicas en dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se impone cumplir con lo prevenido en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Expropiación forzosa, en la nueva redacción que le dió la Ley de veinticuatro de julio de mil novecientos dieciocho y el artículo setenta y tres en relación con el setenta y dos del Reglamento de trece de julio de mil ochocientos setenta y nueve, notificando tal declaración al Ayuntamiento de Collado, a quien se expropió el terreno de referencia, a fin de que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, pueda el mencionado primitivo propietario o sus causahabientes ejercitar el derecho de reversión a que dichos preceptos legales alude, acudiendo por escrito a la Dirección de la expresada Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. (A.—333)

## SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintinueve del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá número cincuenta y cinco.

Podrán concurrir a dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José de Vivar  
(A.—376)

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

El día 4 de marzo, a las once horas, y en el Parque de Intendencia, Pacífico, 34, se adjudicará al mejor postor la venta de pan y galleta inútil durante un año, siendo el precio mínimo de 0,35 pesetas kilo y 450 kilos mensuales aproximadamente.

Los pliegos se admiten hasta media hora antes de la adjudicación, y el precio del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de febrero de 1932.—El Director, Ernesto Ripollés.

(E.—77)

## JUNTA SINDICAL

DEL

## Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

## AVISO

Ha fallecido el día 12 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Mariano de Astiz y Bárcena.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 15 de febrero de 1932.

El Secretario,

JUAN G. DE ALVEAR

V.º B.º

El Síndico-Presidente,

JOAQUIN RUIZ

## JUNTA SINDICAL

DEL

## Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

## AVISO

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, producida por el fallecimiento de don Mariano de Astiz y Bárcena, y a los efectos de la presentación de instancias, a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 12 de junio de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al Cuestionario publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 de febrero de 1929.

Madrid, 15 de febrero de 1932.

El Secretario,

JUAN G. DE ALVEAR

V.º B.º

El Síndico-Presidente,

JOAQUIN RUIZ

(A.—382)

## COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA EL HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El próximo día 27 del mes actual, a las doce horas, se reunirá esta Comisión con objeto de adjudicar el suministro de los artículos que para el mes de marzo precise el Hospital Militar de esta plaza.

Los abastecedores que deseen tomar parte en este concurso deberán depositar 125 pesetas en la Caja de la Administración del Hospital Militar, formulando su oferta con sujeción al modelo adjunto, en la inteligencia de que sólo en este caso podrá ser admitida.

Los pliegos de condiciones y muestras de los artículos se encuentran a disposición de los proponentes en la Secretaría de esta Comisión y en la Administración del citado Hospital.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1932.—El General Presidente, Benítez.

## Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., con cédula personal de ..... clase, número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL y en ....., para el suministro de los artículos que precisa el Hospital Militar durante el mes ....., y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a los siguientes precios ..... (Se expresará en letra, en pesetas y céntimos, por cada unidad de los artículos que ofrece.)

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Recibo expedido por el Administrador del Hospital Militar, justificativo de haber hecho el depósito de 125 pesetas a que se refiere la condición 5.ª del pliego de condiciones.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos a que hace referencia el pliego de condiciones.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones.

(Fecha y firma.)

(Núm. 496)

(E.—78)

## JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE TRANVIAS DE MADRID

Conde de Xiquena, 10

Por acuerdo adoptado en el día de hoy por el Pleno de este organismo, han sido aprobadas las bases de trabajo para los obreros y empleados de tranvías de Madrid y su provincia, quedando de manifiesto en Secretaría durante diez días hábiles, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 29 de la vigente Ley relativa a los Jurados mixtos del Trabajo.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Manuel Ambles

El Presidente,  
Angel García Otermin

(A.—377)

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

ANUNCIO

Se abre concurso para proveer una plaza de practicante en Medicina y Cirugía, creada al servicio del Hospital de las Minas de Almadén (Ciudad Real), dotada con el haber mensual de 208,33 pesetas, como empleo pericial particular del Consejo.

Las proposiciones, debidamente documentadas, se admitirán en las Oficinas del Consejo, Alcalá, 35, primero, Madrid, hasta el 10 de marzo próximo, en las horas de diez a una y de cinco a siete, a excepción de los sábados, que sólo se admitirán por la mañana.

Madrid, 10 de febrero de 1932.—El Presidente, Jerónimo Bujeda y Muñoz.

(Núm. 497)

(E.—79)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70  
Teléfono 53202